

# Honorable Consejo Deliberante

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 - Colonia Ayuí - Concordia - Entre Ríos

E-mail: [municipayui@concordia.com.ar](mailto:municipayui@concordia.com.ar)

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Colonia Ayuí, 18 de diciembre de 2019

## RESOLUCION N° 3

### VISTO:

El advenimiento de la nueva gestión municipal y la integración del nuevo cuerpo deliberante de la Municipalidad de Colonia Ayuí

### CONSIDERANDO:

Que con la conformación del nuevo cuerpo corresponde dictar la resolución correspondiente a fin de cumplir con la función administrativa a desarrollar por este H.C.D.-

Que a tal fin resulta imperioso, y dentro de las facultades de este Concejo, la designación de la persona que desempeñe las funciones inherentes de la Secretaria del Concejo.-

Que la persona a designarse a tal fin no accederá a los beneficios inherentes del empleo público, y no gozará de estabilidad, pudiendo ser removido por mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del Concejo y sin necesidad de fundamentación y/o sustanciación.-

Que este H.C.D., por mayoría absoluta de sus miembros totales, considera que la persona idónea para ocupar dicho cargo es la Sra. Ana Paola Zarate, DNI. N°33.491.714 teniendo derecho a percibir una dieta en compensación por la función a realizar la cantidad de un sueldo básico de la categoría diez (10) del escalafón municipal, y que dicha sumasea actualizada anualmente de la misma forma que los sueldos básicos del escalafón municipal.

POR ELLO:

~~Secreto~~ (Acosta Yoricela)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI

  
Natalia MARTINEZ

  
Norberto Ebraon  
  
Norberto Ebraon

  
Hugo P. Alcaraz  
  
Hugo P. Alcaraz

# Honorable Consejo Deliberante

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 - Colonia Ayuí - Concordia - Entre Ríos

E-mail: [municipayui@concordia.com.ar](mailto:municipayui@concordia.com.ar)

Teléfono: 0345-4992030/4992920

## RESUELVE:

ARTICULO 1°).- DESIGNESE a la Sra., Ana Paola Zarate, DNI. N°33.491.714 para ejercer la función de la Secretaria del Concejo, sin acceder a los beneficios del empleo público, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

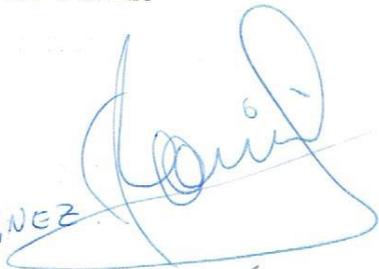
ARTICULO 2°).- DISPONESE que la Secretaria del Concejo podrá ser removida decisión aprobada por mayoría absoluta de los miembros totales del concejo y sin necesidad de fundamentación y/o sustanciación.-

ARTICULO 3°).- DISPONESE que la Sra, Ana Paola Zarate DNI. N°33.491.714 gozara de una remuneración equivalente a la cantidad de un sueldo básico de la categoría diez (10) del escalafón municipal, que dicha suma sea actualizada anualmente de la misma forma que los sueldos básicos del escalafón municipal.

ARTICULO 4°).- DE FORMA

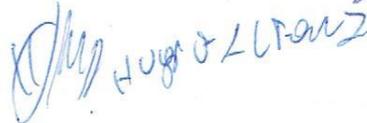
  
PATRICIA A. MARTINEZ







  
MARTÍN ESTABANDO

  
HUGO ZILBERZ